



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**

RESOLUCION AGT N° 114/26

Buenos Aires, 27 de mayo del 2026

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 102/2026 y el Expediente Administrativo A-01-00017288-6/2026 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que la Ley N° 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y, para asegurar la normal prestación del servicio de justicia, procede designar interinamente a la Dra. GARCÍA PÉREZ, María Victoria, DNI N° 33.133.669, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nro. 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de junio de 2026.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución AGT N° 102/2026 se designó, a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, para que subrogue a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, durante el período comprendido entre los días 20 al 29 de mayo de 2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y la Resolución AGT N° 102/2026,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE RESUELVE**

Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. GARCÍA PÉREZ, María Victoria, DNI N° 33.133.669, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nro. 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de junio de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nro. 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



GRINDETTI Laura  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

**REG. N° 114/2026.....T° XXVII.... F° 318-319.. FECHA 27/05/2026**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)